



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIBY YISELA CRUZ TORRES
DEMANDADO : PABLO ANDRÉS JARAMILLO F.
RADICACIÓN : 2016-00483

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de septiembre de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede se indica a la demandante que en el presente proceso los dineros que se entregan son correspondientes a la obligación que se ejecuta, por tal motivo no pueden ser consignados en la cuenta bancaria de la solicitante, sino que se pagan hasta la concurrencia del crédito ejecutado.

Aunado a esto, el Despacho debe tener un control permanente de los dineros entregados a fin de evitar que sea entregado más dinero del que se adeuda, por tal motivo no se accede a lo pedido.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 75 del
03 OCT 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria